

Décreto N° 1639, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Fermín  
R. Mercedes Margarín.  
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1639**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,  
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 8 de junio  
de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-  
tículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Fermín Ramiro  
Mercedes Margarín, para que pueda ejercer en el Municipio de  
Monseñor Nouel la profesión de Notario Público, de conformi-  
dad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes  
de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de  
la Independencia y 105° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

Décreto N° 1640, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Carlos  
J. Duluc Alemany.  
(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1640**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111  
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 8 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga exequátur al Doctor Carlos José Dulic Alemany, para que pueda ejercer en el Distrito Nacional la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1641, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9054, del 30 de Septiembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

### NUMERO 1641

VISTA la comunicación N° 3334, de fecha 3 de marzo de 1967, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del